

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

- Número de expediente: ADA 350/2024/19339.
- Interesado: Adriana Jiménez Garrido e/r La Petucasa, S. L.
- Actividad: Guardería y hotel canino.
- Emplazamiento: Calle Foresta, número 21, local 30.

Madrid, a 18 de agosto de 2024.—La gerente de la Agencia de Actividades, Myriam Peón González.

(02/13.440/24)

